

Expediente: **999/16**
Carátula: **MAMBERTI NICOLAS C/ CLUB SAN JORGE JUNIORS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27252111544 - CLUB SAN JORGE JUNIORS, -DEMANDADO
90000000000 - MAMBERTI, NICOLAS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 999/16



H105025376692

REF: MAMBERTI NICOLAS c/ CLUB SAN JORGE JUNIORS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE
999/16

San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2024.

Proveyendo la presentación de la letrada Constanza del Carril del 25/10/2024: atento a lo solicitado y conformidad a lo normado por los arts. 601, 603 y cctes. del CPCC de aplicación supletoria al fuero, existiendo regulación de honorarios firme, notifíquese la presente en el domicilio digital constituido por la actora, a fin de que en el plazo de diez días (confr. art. 23 y cctes. de la Ley 5480) proceda a cumplir con el efectivo pago de los honorarios profesionales regulados a los letrados Constanza del Carril, Pablo Miguel Rivera y Carlos Luciano Carabajal mediante la resolución del 28/12/2018, con más el 10% de los aportes previsionales de la Ley N° 6059 e IVA, si así correspondiere conforme la condición tributaria del profesional titular de los honorarios, conforme imposición de costas.. DBEM999/16

Actuación firmada en fecha 30/10/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.